

QUILLOTA, 12 de Junio de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5.579 /VISTOS:

- 1.- Ordinario N°2785/2023 de 06 de junio de 2023, de Director del Departamento de Salud a Alcalde, con V° B° Alcaldicio, informa que en relación a Propuesta de Bases y Llamado a Licitación Pública, a través del sistema Chile Compras de **“CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DENTALES DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, licitada a través del sistema Mercado Público adquisición N° 2832-21-LP23, envía Informe de Deserción N°2782/2023, emitido por la Comisión Evaluadora que solicita al Alcalde **declarar Desierta la Licitación Pública** realizada a través del Sistema de Mercado Público debido a que no se recibieron ofertas en el proceso de licitación y solicita autorizar realizar un nuevo llamado a licitación pública;
- 2.- Ord. N°2782/2023 de 06 de junio 2023, de Comisión Evaluadora a Alcalde, en que sugiere, declarar Desierta la Licitación Pública realizada a través del Sistema de Mercado público adquisición ID 2832-21-LP23, denominada **“CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DENTALES DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, debido a que no se recibieron ofertas en el proceso de licitación y solicita autorizar realizar un nuevo llamado a licitación pública;
- 3.- Resolución de Acta de Deserción Adquisición N°2832-21-LP23 de 05 de junio 2023;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 522 de 20 de marzo de 2023 emitido por la Sub-director de Finanzas, del Departamento de Salud, por un monto de \$100.583.010, que involucra solventar el gasto por el período desde: año 2023;
- 5.- Sistema de Requerimientos ID 309 de 07/03/2023;
- 6.- Decreto Alcaldicio N°4903 de 23 de mayo 2023, que autorizó llamado y aprobó Bases de Licitación Pública, a través del Sistema Chile Compra del proceso denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DENTALES DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, financiada a través de los siguientes programas: Odontológico Integral, Ges Odontológico, Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica y Fondos del Departamento de Salud;
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DÉCLARASE** Desierta la Licitación Pública realizada a través del Sistema de Mercado Público adquisición ID N° 2832-21-LP23, denominada **“CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DENTALES DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, debido a que no se recibieron ofertas en el proceso de licitación

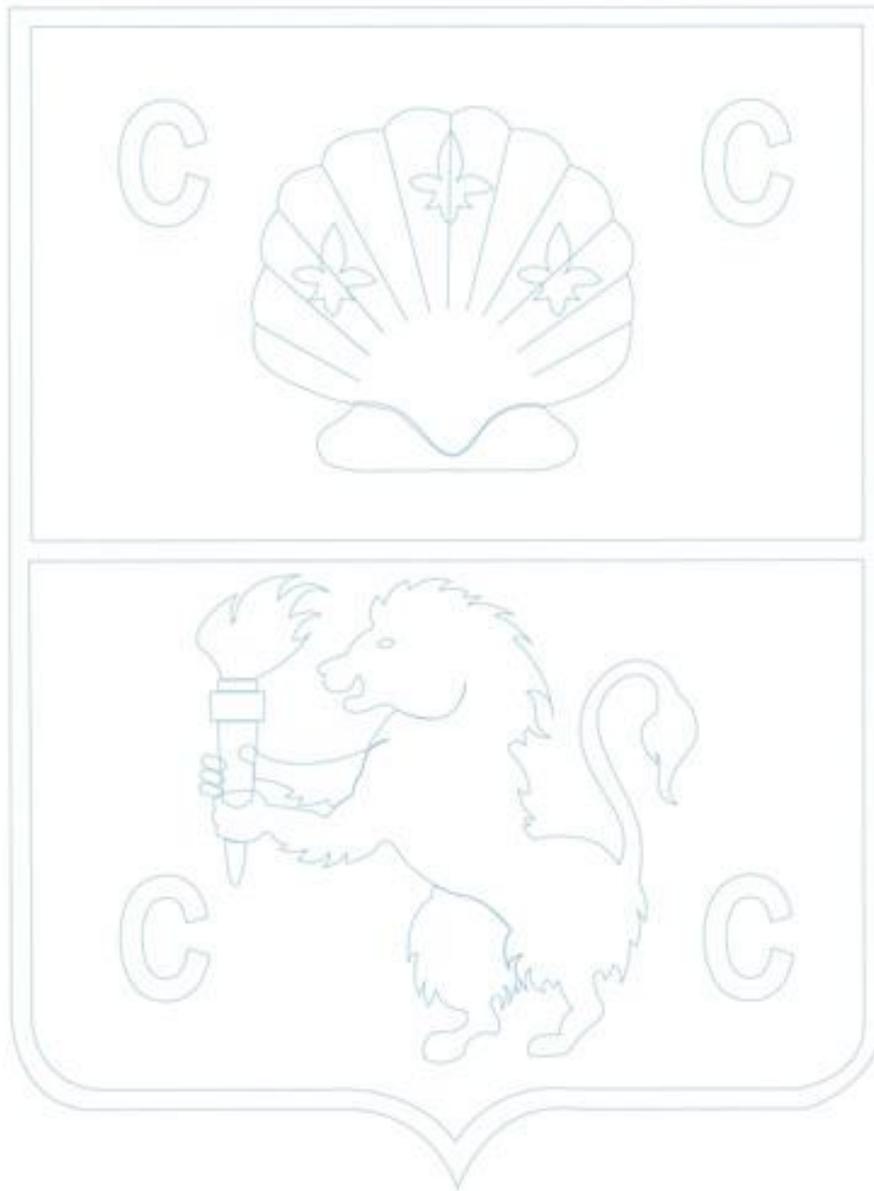
DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Depto. Salud 3. Finanzas Depto. Salud 4. Jurídico 5. Secretaría Municipal.
OCSXVA/VAM/MCT/CER/fop.-

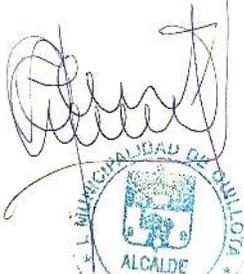
SEGUNDO: **AUTORÍZASE** un nuevo llamado a Licitación Pública, a través del Sistema Chile Compras del proceso denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DENTALES DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

|




Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Depto. Salud 3. Finanzas Depto. Salud 4. Jurídico 5. Secretaría Municipal.
OCSXVA/VAM/MCT/CER/fop.-